



Sabanalarga –Atlántico, 24 de agosto de 2023
Rad. EJECUCTIVO # 08-638-40-89-001-2017-00430-00.
DEMANDANTE: SOCIEDAD CARCO- SEVES S A S
DEMANDADO: Maribel María Peña Martínez-Sergio Luis De La Cruz Sánchez

Señor Juez: Informo a usted del presente proceso, en el cual la demanda en referencia allega escrito solicitando se ordene el desglose del título Valor que sirvió de base como recaudo ejecutivo dentro del presente asunto, sírvase proveer, sec, Julio Díaz.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL. DE SABANALARGA. -ATLANTICO.
Sabanalarga -Atlántico, 24 de agosto de 2023

Visto el anterior informe secretarial, y revisado el expediente, este se encuentra Terminado por Desistimiento tácito por decisión judicial que antecede del 27 de octubre de 2021. Como la parte ejecutante Sociedad Carco Seves S.A.S. a través de su representante Legal Piedad Victoria Graciano Montaña, solicita el desglose de la demanda y sus titulo valor, debido a que en el mismo proceso se le decreto desistimiento tácito.

Como el presente proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito, por lo que no se ha extinguido la obligación, es viable desglosar el Titulo Valor (Pagare #101776) que sirvió como título de recaudo ejecutivo en este proceso por lo se ordenara dicho desglose con las anotaciones procesales (Art 116 . Numeral 2 del C. G. P) . En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

Primero. - Ordénese el desglose del título Valor que sirvió de base como título de recaudo ejecutivo Pagare #101776 y entréguesele a la sociedad Ejecutante tal y como viene solicitado, debido a que la terminación se dio por decretarse desistimiento tácito, es decir la obligación no se encuentra extinguida, previa reproducción del mismo y con las respectivas constancias.

Segundo. - Autorizase a la señora Martha Liliana Mercado Coronado identificada con la c.c. 44.192.008 de Sabanalarga, para que retire el desglose del titilo valor antes indicado, en representación de la sociedad ejecutante, tal y como viene autorizado por la representante legal de la misma

Tercero.- Ejecutoriado el presente auto, archívese nuevamente el expediente

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO No. 092 DE FECHA 25 DE
AGOSTO DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:
Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b9f267e686aa6249676abba14a6010f02c2e223884dabc64dca9ed2ac494a125

Documento generado en 24/08/2023 05:06:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>